



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA

11 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 3 76

**VISTO:** El Expte. N° 3.730-M17(I)-J-18, mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete tramita el pago de la Factura "B" N° 0002-00000208 de fecha 01/03/18, por el importe total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), expedida por la Firma "Contexto S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 02 obra la citada Factura emitida en concepto de publicidad, correspondiente al mes de Marzo de 2018;

**Que** a fs. 03 interviene la Dirección de Administración quien toma conocimiento de lo requerido, y sin formular objeciones al respecto da continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 05 la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto certifica el servicio prestado en tiempo y forma;

**Que** a fs. 08/08 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "No obstante lo dispuesto por el artículo quinto, podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...". A su vez, la última parte de la norma citada ut-supra dice: "...Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Sr. Intendente Municipal y por el Sr Secretario de Hacienda mediante Decreto."

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Contexto S.R.L.", con domicilio comercial en calle Balcarce N° 225 - San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Marzo de 2018, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura "B" N° 0002-00000208 de fecha 01/03/18, por el importe total de \$ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil), emitida por dicha firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

11 MAY 2018

///...

DECRETO: Nº 376

**ARTÍCULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERMÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA